

po de Ceuta. = Señor Gobernador y Gefe Político de esta plaza.

REPRESENTACION

QUE DIRIGE A S. M. (Q. D. G.)

EL ARZOBISPO DE ZARAGOZA

en contestacion á la Real orden que se le comunicó por el ministerio de Gracia y Justicia con fecha 3 de diciembre.

Señor : = Cuando despues de haber recorrido con la santa Visita, sobre otros muchos pueblos, lo mas áspero y montañoso de mi Arzobispado; y cuando rendido y cansado de tantas fatigas como lleva consigo el santo ministerio pastoral (sin contar mi ancianidad y varios ages que le acompañan), me habia retirado á descansar unos dias para reponer mis fuerzas y restablecerme de una obstinada fluxion de ojos, que molestándome de bastante tiempo atras, me habia agravado extraordinariamente; con el fin de poder con-

tinuar el desempeño de mi ministerio, repartiéndolo el pasto de la divina palabra á tantos pueblos, que unos despues de doce, otros de catorce, y diez y ocho, y otros de mas de veinte años de no haber oido la voz de su Arzobispo, anhelaban con justicia escuchar ahora la mia, y yo tener el consuelo de ver esta porcion de mi grey por la primera y regularmente última vez, instruirlos en las verdades evangélicas, adoctrinarlos en la ciencia de la Religion, administrarles los santos Sacramentos, principalmente el de la Confirmacion, corregir sus defectos, ponerles á la vista sus obligaciones, el modo de cumplirlas, y la observancia de los preceptos divinos para asegurar su eterna felicidad, que es el fin de mi ministerio: quando me consolaba con la dulce esperanza de continuar cumpliendo estos deberes, apoyado con mucha complacencia mia en la orden que el piadoso corazon de V. M. tuvo á bien dictar fecha 5 de octubre último; me hallo, Señor, con otra Real orden vuestra comunicada por el Ministerio de Gracia y Justicia, su fecha 3 del presente mes de diciembre, en la que (asi dice) "Persuadido V. M. de que mi presencia en la capital de mi diócesis será mas ventajosa á los progresos del sistema constitucional que no mi permanencia en los pueblos de ella, ha resuelto se me diga me restituya á Zaragoza; y que V. M. espera pro-

manifesté en representacion de 22 del mismo mi decidida resolucion luego que mi salud lo permitiera: no me hallo todavia convallecido de esta indisposicion que me ha tenido dos meses postrado, y totalmente inhabilitado para ningun egercicio corporal, que con mucho trabajo, y valiéndome de mis familiares, he podido despachar lo mas urgente que se ha ofrecido por el ministerio de Gracia y Justicia; y aunque en el dia me noto algun tanto aliviado de aquella postracion, pero tan débil y extenuado de fuerzas, que apenas por medicina empiezo á dar unos cortísimos paseos. Debia yo manifestar á V. M. la situacion en que me halló, y los deseos de cumplir aquella vuestra Real órden, que no he perdido de vista, y en cuya egecucion está comprometida mi palabra; mas al mismo tiempo que cercioro á V. M. de mi decidida voluntad, no puedo menos de suplicarle alguna paternal providencia que haga calmar mis recelos al volver á Zaragoza, que procuraré sea lo mas pronto posible, sin que en esta humilde exposicion me conduzca otro anhelo que aquel amor que es natural á todo hombre de la conservacion y seguridad de su persona; pues aunque yo pospongo mi vida á la obediencia de V. M., no deberá llamarse cobardía sino prudencia el preaverme en lo posible cuando hay mo-

tivo de temer. En aquella representacion citada de 22 de diciembre hice presente á V. M. los recelos y temores que me asaltaban en mi vuelta, mas al presente ya debo decirle que no solo no se han desvanecido los que me hacen tener los díscolos y turbulentos, sino que desalienta toda mi esperanza el suceso que acaba de ocurrir con dicha representacion: el Ayuntamiento de Zaragoza suponiéndose representante del pueblo, y los Síndicos en nombre de aquel la han denunciado, bien sea como injuriosa al mismo pueblo, bien sea como subversiva y sediciosa, sin que les haya detenido la consideracion de la sagrada Persona de V. M. con quien en ella se habla, y á quien se dirige: este paso de una corporacion tan autorizada, que yo miro siempre con la mayor consideracion, me ha sido sumamente sensible; y aun cuando lo haya impulsado el calor de alguno de aquellos genios díscolos y turbulentos, él ha colmado de amargura mi corazon al ver el giro que ha llevado este negocio, reduciendo á las cárceles públicas en clase de preso á mi Secretario que firmó el egemplar que sirvió para la imprenta, obligándolo á sostener en ellas un juicio en que á pesar de las nulidades que protextó, hubo de hacer su defensa en calidad de reo bien vejado: el resultado de este juicio terriblemente empeñado,

segun lo prolongado de la sesion que se alargó mucho mas de dos horas, fue declarar el escrito *sedicioso en tercer grado*, debiéndose atribuir esta calificacion, segun se ha traslucido con una probabilidad que toca en certidumbre, á nueve de los jueces que asistieron sugetos de ninguna carrera de estudios, unos militares, otros mercaderes, uno agente de censualistas y otro administrador de graneros, contra el dictámen de los otros tres restantes sugetos de conocida entereza, literatura y discernimiento, dos de ellos doctores en derecho, el otro empleado en el ramo de hacienda pública, de fina instruccion y conocimientos. Es verdad que el juez de primera instancia declaró nulas las diligencias del proceso, y en su virtud se puso en libertad á dicho mi Secretario despues de 20 dias de prision, pero tambien lo es que no obstante este *proveido* no desistió el Ayuntamiento y síndicos de su propósito, y separándose estos enteramente del proceso, han vuelto solo bajo su representado, y nombre, á denunciar la representacion por *sediciosa*, y un juicio nuevo de jurados (que entre ellos se cuentan cuatro que asistieron á la calificación, dos á los juicios de las dos primeras delaciones, y tres recusados por el tratado como reo) declararon tercera vez, *haber lugar á la formacion de causa*,

conspirando con estos ilegales procedimientos á la prision segunda vez de mi Secretario en defecto de no lograr la mia. A vista de esto, Señor, á vista de que el Ayuntamiento ha tomado parte en el asunto, y que sin dejar de la mano las diligencias judiciales de la delacion, representa por otra parte á V. M., segun el adjunto bando que fijó en los parages públicos de la ciudad, manifestándose muy celoso por desagraviar al pueblo de injurias que no existen, y me supone haberle hecho graves y atroces, al mismo tiempo que se ignora de público haya tomado providencia sobre otros hechos en su propia casa de la mas alta consideracion; ¿podré yo dudar que en la ciudad no se ha apagado el empeño de los sediciosos contra mí, que acaso su influjo habrá llegado tambien á poder con el Ayuntamiento? ¿serán infundados mis recelos, no de parte del pueblo que siempre protestó que me ama, y me ha dado pruebas de ello, sino de los exaltados y sediciosos de quienes justamente debo sentirme? ¿serán vanas mis presunciones de que estas exaltaciones se intentan estudiadamente para hacer vacilar á los inocentes y desprevenidos sobre mi conducta? ¿y qué efectos podrá producir la cooperacion de mi ministerio pastoral para calmar la agitacion de los espíritus turbulentos? ¿ni con qué

confianza podré yo publicar mis exhortos y circulares en el Arzobispado sin peligro de que sean denunciadas, cuando lo es tan acaloradamente una representacion que V. M. ha acogido bajo su tutela? Con efecto, Señor, entre estos recelos, hace unos dias que tengo prevenido el exhorto que V. M. se dignó encargarme en su órden de 31 de diciembre, y absolutamente no me he decidido á imprimirlo: asi se agita mi espíritu, asi en medio de mi enfermedad y mis achaques vacila entre el temor y la obediencia que deseo acreditar á V. M.: asi se llena mi corazon de amargura no pudiendo prescindir de las melancólicas reflexiones que se ofrecen á mi imaginacion, considerando que no se ha extinguido el calor de los exaltados, cuando el Ayuntamiento, para mí muy respetable, ha hecho gestiones que no esperaba. Todo lo que hago presente á V. M. suplicándole encarecidamente aquella determinacion, que fuere de su Real agrado, que yo obedeceré gustoso como siempre lo he hecho, pero la desearia tal que calmase mis temores, y suspendiese los atropellamientos que se continúan contra mi Secretario.

Dios nuestro Señor &c. Cuevas de Cañart
26 de febrero de 1822. — Señor: A L. R. P.
de V. M. — Manuel Vicente, Arzobispo de
Zaragoza.

NOTA.

El Ayuntamiento, y de su acuerdo don Gregorio Ligeró, su Secretario, no contento con los procedimientos de que aqui habla el señor Arzobispo hizo una representacion acre á S. M. con fecha de 28 de febrero, que imprimió y circuló por el público, en la que entre otras cosas se leen las siguientes: «Si el exponente ha de manifestar con franqueza su concepto, está persuadido de que S. I. jamas se ha visto un comprometimiento tan apurado como el en que le ha puesto la citada órden de V. M., que le estrecha á proceder de acuerdo con las demas autoridades para consolidar mas y mas un sistema que sin duda ninguna es opuesto á sus principios. S. I. consiguió substraerse de él en el año de trece, dejando su diócesi é internándose en Portugal; es el tercero de los Obispos que en primero de abril de dicho año firmaron la exposicion á la Regencia del Reino, encareciendo los escándalos y cismas que amenazaban á los pueblos de nuestra católica Monarquía, si se llegaban á publicar los decretos de Cortes de extincion de la Inquisicion, cuya execucion suspendieron desde luego, y los adic- tos á aquel tribunal no pueden menos de repug-

«cederé de acuerdo con las demas autoridades para consolidar mas y mas el sistema constitucional &c.» Yo siempre he respetado, y respetaré la autoridad de V. M., y jamas se podrá decir que el Arzobispo de Zaragoza es desobediente á su Rey. Ni su ancianidad, ni los achaques que padece, ni lo riguroso de la estacion, ni lo áspero del largo camino que tiene que atravesar para llegar á la capital, ni la poca seguridad que puede prometerse en ella de su vida, ni el riesgo de ser insultado, puesto que lo han sido las autoridades civiles á pesar de tener la fuerza armada de que carece el Arzobispo, sin que estas puedan garantizarle su seguridad, ni el que se repitan los atropellamientos que en el año pasado se hicieron á su persona, sin haber merecido su descubierta inocencia consideracion alguna á las Córtes ni al Gobierno, ni la melancólica perspectiva que necesariamente ha de ofrecerse á sus ojos viendo perecer en la ciudad, y sin ninguna disposicion para socorrer tantos honrados jornaleros, que han cesado de trabajar en haciendas, en que antes tenian vinculada su subsistencia ocupándose de continuo; ni la probabilidad, ó mas bien certeza, que su vuelta va á ser el blanco de los perversos le detienen un momento para dejar de cumplir la orden de V. M. El Arzobispo de Zaragoza sabe obedecer á su Rey,

y siempre le obedecerá constantemente, á no ser que esta obediencia se hallase en contradiccion con la que debe á Dios y á sus preceptos.

En la contestacion que acabo de dar al Comandante general de la provincia á una carta suya mas familiar que de oficio, en la que me hablaba de la necesidad de mi regreso á Zaragoza, y lo que sobre el caso habia representado á V. M. (no sé con qué fundamento) le he enterado de todas estas reflexiones que quedan indicadas; le he hecho conocer que los genios turbulentos, cuyas voces habian llegado á sus oidos, no cesarán de sus alarmas con mi vuelta; que su espíritu no se gobierna por persuasiones ni razon, ni su insubordinacion reconoce superioridad alguna; y aun el supremo poder de Dios si lo sienten, es para despreciarlo, si es que no llegan al extremo de negar su existencia para entregarse mas libremente al furor y desenfreno de sus pasiones; le he manifestado que mi autoridad es inútil para con los genios discolos y perturbadores, y que poca ó ninguna eficacia debe tener en los negocios políticos y civiles, cuando en los espirituales pertenecientes privativamente á mi jurisdiccion, se me limitan y estrechan mis facultades; le he demostrado que la cooperacion que yo puedo hacer para la consolidacion del siste-

ma está reducida á la persuasion y al egemplo; de lo primero pruebas tengo dadas en mis discursos, exhortos y pastorales que á la vista estan, sin que entretanto cesen mis eclesiásticos seculares y regulares de contribuir al desempeño de su ministerio, instruyendo y edificando al pueblo, distribuyéndole el pasto espiritual, y encargando la subordinacion, respeto y obediencia á las autoridades; en cuanto á lo segundo, jamas he dejado de cumplir los mandatos de V. M. y del Gobierno; y si he representado á las veces inconvenientes que se hayan ofrecido, siempre ha sido con una ciega sumision, y sin la altanería desvergonzada, que es demasiado comun y corriente; tambien le he puesto á la vista el doloroso caso á que me veo reducido de no poder socorrer las necesidades temporales de los pobres de aquella capital, viéndome destituido de rentas, y de medios para hacerlo, pues recientemente acaba de decirseme que el reparto del medio diezmo que me ha hecho la Junta diocesana es solo de ochenta mil reales, con los que me he de mantener, he de sustentar mi familia, los tribunales de mi curia, mi Secretaría de Cámara y demas gastos inherentes á la dignidad: ¡dura suerte por cierto ó llámese extrema pobreza no conocida hasta ahora en España, desde que la Nacion con sus Reyes tienen la gloria de profesar el catoli-

cismo! A pesar de todas estas razones, y las que manifesté al Comandante general de la provincia, cuando le contesté no accediendo á lo que me proponia; al ver la orden de V. M. al momento mudó de opinion, y sin ocuparme de que mi vuelta va á abrir el camino á nuevos atropellamientos en mi persona, ó quizá á algun otro desastre (no porque el pueblo me aborrezca, que estoy bien satisfecho de su amor, y sería una injusticia envolverlo en estos recelos, sino solamente alguna porcion de personas que son los que calumnian y alarman injustamente) esto no obstante, yo vuelvo á Zaragoza, porque no sé dejar de obedecer, ni los temores bien fundados de mayores disgustos son capaces de retraerme de mi resolucion, ni menos los perversos egemplos de desobediencia que (segun los papeles públicos) han dado algunas ciudades del Reino, porque estos no hacen otro efecto en mi corazon, que afianzarme mas en mi debida sumision y respeto á V. M. Sí, Señor, repito que obedezco ciegamente la orden de V. M. y en prueba de ello, desde luego que la he recibido me he puesto en camino saliendo del sitio á donde me habia retirado para restablecerme de mis achaques, y regularmente estaria ya á estas horas cerca de la capital, si no me hubiera visto tan débil y falto de fuerzas en la primera jornada, que hubo de

ser preciso que dos hombres me fueran sosteniendo en el camino por espacio de tres horas para haber de llegar á este pueblo, donde por necesidad me detuve, y desde donde dirijo esta con bastante trabajo, pero resuelto, luego que me repare y restablezca, á seguir mi camino á la ciudad, y presentar esta víctima á los genios díscolos y perversos, que no contentos con tantas calumnias como me han levantado y levantan tan descaradamente, parece quieren también mi sangre. ¡Ah, Señor! ¡quizá no sea extraño que llegue el día menos pensado á V. M. la noticia de que en Zaragoza se ha derramado la de su Arzobispo! ¡ó acaso no quieran ensayarse conmigo para sucesos mas horrorosos! Yo veo con dolor que se hace mucho empeño de pedir mi regreso á Zaragoza, y no sé qué misterio pueda encerrar esta insistencia movida por los genios perturbadores, como el mismo Comandante general tuvo la ingenuidad de confesarme en su citada carta, diciendo que no debía dar asenso á los rumores que se esparcian de mí, por ser imputaciones que se oían de público, y voces de genios turbulentos; tampoco encuentro el fundamento de otras representaciones que se han fraguado en diversas épocas suponiéndome resistencia en admitir los Regulares bajo mi jurisdiccion, entorpecimiento en el curso de las secularizaciones, y otros puntos de es-

te tenor, que apoyó equivocadamente el Cefe Político, cosas pasadas ya, de cuya impositura está bien penetrado V. M. Pero es doloroso, Señor, y la naturaleza no puede menos de resentirse al ver que las quejas de los díscolos tengan tanto imperio, que hayan producido representaciones contra mí; que si se consultase el voto y juicio de los buenos y sensatos, se convenceria la diversa opinion que goza la conducta del Arzobispo; no como la pintan los genios turbulentos, suponiéndome calumniosamente promovedor del mal espíritu y conmociones de la tierra baja, cuya desvergonzada imputacion no sé en qué puedan fundarla, cuando llamo por testigos, sin temor de equivocarme, á todos y cada uno de los pueblos que he visitado, para que depongan si me he ocupado de otra cosa que de repartirles el pasto de la divina palabra, administrarles el sacramento de la Confirmacion, é inculcarles repetidas veces la obligacion de respetar, obedecer y sujetarse á las autoridades constituidas; y cuando á varios de los lugares, de cuyas conmociones se me supone promovedor, no he llegado ni pisado su suelo. Yo propongo á V. M. estas reflexiones por vía de una reverente exposicion, haciéndome sensible como hombre á las calumnias que se han amontonado contra mí, y que sí me recelo, no del pueblo que me ama extre-

mamente, sino de los genios turbulentos y díscolos, no carecen de fundamento mis sospechas; pero mi obediencia, Señor, que es decidida, la compruebo con la egecucion: ya voy á Zaragoza en cumplimiento de lo que V. M. me manda. Mas antes de cerrar esta respuesta no dejaré de prevenir el juicio y deliberacion de V. M. para manifestarle nuevos sentimientos, si sobre lo dicho se hubiesen cruzado otras mas recientes representaciones, como puedo presumir no sin fundamento, pidiendo no ya mi regreso á la ciudad, sino mi extrañamiento de estos Reinos, motivándolo en que soy la causa de las conmociones de la tierra baja. Con sumo gusto, Señor, abrazaré esta providencia, que al paso que lleva todo el aire de castigo, es segun la expresion del gran san Eusebio Obispo Vercelese hablando de su destierro, oficio del ministerio pastoral, y no deja de ser muy dulce y satisfactoria cuando no recae sobre culpa. Pero esta causal es tan incierta y falsa en sí, como aventurada para elevarla al Trono de V. M.; y si por todo derecho y en rigor de justicia solo debe ser castigado el que resulte culpado por proceso legítimamente seguido, permítaseme decir siquiera por desahogo, y sin huir la pena, que para la de extrañamiento era menester oír á este Arzobispo que no ha entendido en otra cosa que en

trabajar en su ministerio, obedecer y callar sufriendo las calumnias que por todas partes se le han levantado, hasta suponerle con otros de su clase, y con la augusta persona del hermano de V. M. el Serenísimo Señor Infante don Carlos, autor ó cómplice de conspiracion, segun todo se lee en un artículo del periódico *el Duende de Madrid*, que se ha reimpresso en Zaragoza: ¿y estas calumnias y otras tan atroces han de correr impunemente, y solo con decirlo personas alarmantes, ó publicarlo en un impreso, como se ha hecho con el que acabo de citar, ha de ser bastante para empeñar y persuadir á la Nacion á que tome interés contra el Arzobispo, porque es un Prelado de la Iglesia? Y si en pueblos de la tierra baja (concretándome al punto) se han advertido movimientos, ¿por qué se han de atribuir al Arzobispo, cuando en algunos de ellos no ha estado, en otros hace ya mas de seis meses, y en los mas se ha detenido horas solamente? ¿cómo es causa de estos movimientos el Arzobispo en estos lugares, cuando los de las Bailías altas y bajas (que no son pocos), los del partido de Montalban, y otros varios, en que ha estado mas de cinco meses, y está ahora, todos han mantenido y mantienen la mayor paz y sosiego á pesar de lo crecido y numeroso de muchos de ellos? ¿O es acaso porque se su-

pone al Arzobispo la habilidad de promover conmociones estando lejos, y la vez que menos á diez leguas de distancia? ¿Y son solo los movimientos en la tierra baja? ¿A quién se atribuirán los de Navarra, Huesca, Alagon, Sangüesa, partido de Barbastro, y si se quiere los de Sevilla, Cádiz y la Coruña? Ver-güenza da rebatir imposturas tan claramente manifiestas. Estoy bien seguro, Señor, de mi inocencia, y esta me hace asegurar á V. M. cuán injustamente se me calumnia, y cuán nulo es el fundamento en que se apoya lá petición de mi extrañamiento. Me será muy poco molesto (fuera del sentimiento de la ausencia de mis ovejas) sufrir la expatriacion, con tal que sepa V. M. y la Nacion entera, que no se ha procedido legalmente para pedir-la. En una formacion de proceso tendria la complacencia de hacer la defensa de mi inocencia contra las calumnias de los perversos; pero si por el contrario se acuerda otra providencia sin este requisito, yo no reclamaré á otro tribunal de apelacion que al de aquel, cuyos juicios jamas se engañan, y delante del que la verdad no puede ser confundida con la mentira y la calumnia; y al de la conciencia de V. M. á cuyo arbitrio de-jo la suerte de mi honor y de mi vida, pronto siempre á cumplir y obedecer lo que V. M. determine.

Dios nuestro Señor conserve la importantísima vida de V. M. muchos años para consuelo de la Iglesia, y bien de la Mouarquía. Cuevas de Cañart y diciembre 22 de 1821. = Señor: = A. L. R. P. de V. M. = Manuel Vicente, Arzobispo de Zaragoza.

REPRESENTACION

QUE HIZO AL REY EN 26 DE FEBRERO DE 1822

EL SEÑOR ARZOBISPO

á resultas de las órdenes para regresar á Zuragoza desde su santa Visita, y de las ocurrencias de la delacion que hizo el Ayuntamiento de la ciudad de un escrito de S. I.

Señor: = Una indisposicion prolija y peligrosa que me asaltó en la primera jornada de mi viage con inminente riesgo de mi vida, retrasó mi llegada á Zaragoza como ofrecí á V. M. en cumplimiento de vuestra Real orden de 3 de diciembre último, cuando le